

**Recomendación: 7/2014****Expediente:** 63/14**Fecha de emisión de la recomendación:** 27 de agosto de 2014**Extracto:**

Las quejas (2 quejas en representación de sus menores hijos, una de dos, un niño y una niña, y la otra de una niña) narraron que su hijo e hijas estudian el Jardín de niños “Gilberto López Velarde” en el que se acordó la aportación de una cuota voluntaria de doscientos pesos mensuales por niño y que debido a dificultades económicas se atrasaron con el pago, y no obstante de que acordaron con la mesa directiva que pagarían en especie, la Directora les exige el pago y dio la orden de que se colocaran afuera de los salones listas con los nombres de los niños cuyos padres no cubrieron las cuotas voluntarias, hecho que consideran discriminatorio.

Del estudio de las constancias que integran el expediente se concluyó que la Directora del Jardín de Niños Gilberto López Velarde violentó los derechos humanos a la no discriminación y a la intimidad personal de una de las menores, por revelación de datos personales al consentir la publicación de las listas en el Jardín de Niños. Respecto de los otros dos menores, se concluyó que no había elementos suficientes que acreditaran una violación a sus derechos humanos.

Por ello, se recomendó al Contralor Interno del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes iniciara procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Directora del Jardín de Niños Gilberto López Velarde, y a ésta se le recomendó que se abstenga de consentir la publicación de documentos en los que se den a conocer datos personales de los menores inscritos en las instalaciones de la institución educativa que dirige a efecto de impedir la repetición de la violación a los derechos humanos analizada.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 63/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.